

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diez (10) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00744 - 00

Vista la comisión realizada, se procede a ejercer la facultad de subcomisionar las diligencias conforme mandato legal (art. 37 y 40 CGP; art. 205 L. 1801 de 2016; L. 2030 de 2020), atendiendo las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias en procura de la economía procesal y el acceso pronto a la administración de justicia (num. 1° art. 42 CGP), en consecuencia, el Juzgado dispone:

1. SUBCOMISIONAR con amplias facultades al alcalde local y/o inspector de policía de la respectiva zona para llevar a cabo la diligencia de secuestro de la cuota parte que le pertenece a MARÍA ROSA OSPINA DE PLAZA sobre el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 50S-996069 ubicado en la calle 39ª # 52 A 91 (DIRECCIÓN CATASTRAL) en Bogotá D.C.

2. DESIGNAR como secuestre al auxiliar de la justicia relacionado en acta de designación vista a folio siguiente, al que se le señalan como honorarios provisionales la suma de \$250.000,00, suma que deberá ser pagada por la parte interesada (num. 5° art. 37 Acuerdo 1518 de 2002). *Comuníquese.*

Por secretaría librese el despacho comisorio con los insertos del caso y remita al interesado la(s) comunicación(es) y despacho comisorio derivadas de esta decisión para que este adelante el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.38 del 13/09/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Civil 017
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8e3bdf14e4964ecd5bbeaa9e9cdbe33873868cc48ebb84f795589b7fb5250ff
9**

Documento generado en 10/09/2021 04:11:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**